



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00544644- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

Que la Srta. QUIROZ INGA, Melissa DNI: 19040717, ha solicitado reconocimiento de la asignatura "Derecho Penal I", como materia electiva no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de tal asignatura en la carrera Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por RHCD de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales: 340/11 y RHCD de la Facultad de Psicología: 1310/09 se renovó el acuerdo ya existente para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Derecho y que la misma forme parte de la oferta académica de materia electiva no permanente de la Licenciatura en Psicología.

Que la asignatura solicitada por la alumna está dentro de la nómina de materias que pueden cursar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Srta. QUIROZ INGA, Melissa DNI: 19040717 posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Srta QUIROZ INGA, Melissa DNI: 19040717, la asignatura "Derecho Penal I" con una calificación de 7 (siete) puntos, en la carrera de la carrera Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba como materia electiva no permanente de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní la materia electiva no permanente indicada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.